

**RESOLUCIÓN No. 203
(30 de diciembre de 2014)**

Por medio del cual se aprueban unas tarifas de origen privado para la Cámara de Comercio de Ipiales, **vigencia 2015.**

La Representante Legal encargada de la Cámara de Comercio de Ipiales, en uso de las atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

1.- Que con el fin de percibir algunos ingresos, se deben fijar unas tarifas para la vigencia del año 2015 por la prestación de servicios de origen privado que ofrece la Cámara de Comercio de Ipiales.

Por consiguiente,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Incrementar en (2.5%) las tarifas que percibe la entidad por sus servicios de origen privado sobre las tarifas establecidas en el año 2014, porcentaje correspondiente al boletín del banco de la república emitido el 30 de diciembre de 2014 en donde dice que la proyección de la inflación se mantiene en que para final del año cerrará muy cerca del 3%, que es la meta del Banco de la República.

1.- ARRENDAMIENTO DE SALONES

SALON DE CONFERENCIAS DEL SEGUNDO PISO

Un día jornada laboral (8:00 a 12:00 y de 2:00 A 6:00)	1/2 jornada laboral mañana o tarde	Una hora jornada laboral
\$ 190.150	\$ 112.400	\$ 51.250

SALON DE CONFERENCIAS DEL TERCER PISO

Un día jornada laboral (8:00 a 12:00 y de 2:00 A 6:00)	1/2 jornada laboral mañana o tarde	Una hora jornada laboral
\$ 307.650	\$ 183.450	\$ 53.500



VALOR POR UTILIZACION DE AYUDAS AUDIOVISUALES

	VALOR POR EVENTO
GRABADORA	\$ 10.250
MANTELES (cada uno)	\$ 10.250

	VALOR POR HORA
VIDEO - BEAM	\$ 12.300
AMPLIFICACION	\$ 20.500

Nota 1: Para el arrendamiento de los salones de conferencias, se debe realizar previamente un contrato por medio del cual se especifique, como mínimo, los datos del contratista, evento a realizar, valor del contrato y forma de pago, entrega y recibo a satisfacción de los bienes, aceptando todas las condiciones para su utilización mediante la suscripción del contrato entre las partes.

Nota 2: Si el responsable de la solicitud de arrendamiento del salón de conferencias es un afiliado de la Cámara de Comercio de Ipiales tendrá un descuento del **30%** sobre el valor total, para lo cual deberá encontrarse al día en su renovación y presentar el documento que lo acredite como tal.

2.- VENTA DE INFORMACIÓN COMERCIAL:

Base de datos sin dispositivo (Valores incluido IVA)

TIPO	PARTICULARES	AFILIADOS	ESTUDIANTES
BASE DE DATOS ACTIVA Año actual	\$ 47.150	\$ 32.500	\$ 16.850
BASE DE DATOS TOTAL Completa de todos lo años	\$ 67.500	\$ 47.150	\$ 28.050

Información por sectores y/o convenciones sin dispositivo (Valores incluido IVA)

TIPO	PARTICULARES	AFILIADOS	ESTUDIANTES
HASTA 100 REGISTROS	\$ 17.850	\$ 12.400	\$ 6.650
HASTA 200 REGISTROS	\$ 25.750	\$ 17.850	\$ 8.950
HASTA 500 REGISTROS	\$ 41.650	\$ 29.150	\$ 13.400

Si se requiere CD	Valor Adicional
	\$ 2.200

3.- VENTA DE LIBROS DE CONTABILIDAD, LIBROS DE SOCIOS, LIBROS DE ACTAS

HOJA TAMAÑO CARTA	HOJA TAMAÑO EXTRAGRANDE
\$ 100	\$ 100

4.- SEMINARIOS, CURSOS, ETC:

Los comerciantes afiliados, tendrán un descuento del 30% sobre el valor total que se determine cobrar por su participación en cada uno de los eventos programados por la Cámara de Comercio de Ipiales, indicando su respectiva credencial de afiliado, en caso de no poder asistir el representante legal de la empresa afiliada, se aceptará a dos delegados mediante oficio.

Para atención de casos particulares serán tratados y autorizados exclusivamente por el Presidente Ejecutivo

Para estudiantes se otorgará un descuento del 25% previa presentación del carné vigente.

5.- OTROS:

\$100 costo por cada copia o imagen del archivo de registro público.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir del día dos (2) de enero de dos mil catorce (2014).

Comuníquese y Cúmplase



HAROLD DELGADO GUERRERO
Director Ejecutivo